***SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA***

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS – LOTES 1 a 7**

***ACUERDO MARCO 02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO***

*(Se cumplimentará el formulario suprimiendo los textos en azul y manteniendo los textos en negro)*

# INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Lote: Elija un elemento.

Referencia interna del expediente: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Órgano de contratación:*(En caso de entidades de ámbito obligatorio el órgano de contratación será la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Para entidades adheridas el órgano de contratación será el previsto en las normas generales aplicables a estas Administraciones, organismos o entidades.)*

Organismo destinatario: *(Indicar CIF y denominación del organismo.)*

Responsable del contrato basado: *(Debe ser una persona física, unidad administrativa u órgano vinculado al organismo destinatario. Se identificarán los datos de contacto, indicando como mínimo un número de teléfono y una dirección de correo electrónico)*

Título del contrato: *(Debe coincidir con el que se indique en AUNA)*

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

|  |
| --- |
| **CATEGORÍAS DEL CATÁLOGO Y CANTIDADES DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR** |
| **CATEGORIA** | **Nº DE UNIDADES SOLICITADAS** |
| PRODUCTO PRINCIPAL  | *Indicar unidades.*  |
| LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO *(Sólo lotes 1 a 6)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]   | *Indicar denominación de la licencia requerida* |
| AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM *(Lotes 1 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO SSD *(Lotes 1 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| INCREMENTO POR INSTALACIÓN *(Lotes 1 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| INCREMENTO POR INCLUSIÓN DE UNIDAD ÓPTICA *(Sólo lotes 1 y 2)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| OPCIÓN LTE *(Sólo lotes 3 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| EXTENSIÓN DE GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS *(Lotes 1 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| OTRAS OPCIONES DE INSTALACIÓN *(Lotes 1 a 7)* | SERIGRAFIADO SI [ ]  / NO [ ]  |
| GESTIÓN DE INVENTARIO SI [ ]  / NO [ ]  |
| DOCKING STATION (BASE DE CONEXIÓN) *(Sólo lotes 3 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| AURICULARES *(Lotes 1 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |
| CANDADO DE SEGURIDAD *(Sólo lotes 3 a 7)* | SI [ ]  *Indicar unidades* / NO [ ]  |

Conforme a la letra c) del Anexo IV.2 del PCAP del acuerdo marco, las características mínimas establecidas en el PPT no son suficientes para satisfacer la concreta necesidad del organismo destinatario. Se requiere que los productos a suministrar tomen **valores superiores a los mínimos** establecidos en el PPT, en las siguientes características del catálogo:

| **LOTES DE APLICACIÓN** | **CARACTERÍSTICA PROTEO** | **VALOR REQUERIDO** |
| --- | --- | --- |
| Lotes 1 a 7 | Número y tipo de salidas digitales de video |  |
| Lotes 1 a 7 | Capacidad máxima de almacenamiento interno (GB) |  |
| Lotes 1 a 7 | Compartimentos y ranuras de expansión |  |
| Lotes 1 a 7 | Todas las características correspondientes al grupo de interfaces según lote (número y tipo de conexiones) |  |
| Lotes 1 y 2 | Volumen de la caja |  |
| Lotes 1 a 7 | Elementos de seguridad |  |
| Lotes 3 a 7 | Tecnología panel |  |
| Lotes 3 a 7 | Tamaño visible de la pantalla (pulgadas) |  |
| Lotes 1 a 7 | Lector tarjetas chip compatible DNI electrónico |  |
| Lotes 3 a 7 | Capacidad energética de la batería (Wh) o duración |  |

A la vista de las características técnicas indicadas en la tabla anterior y de los productos adjudicados en el catálogo, se proporciona a título orientativo la relación de las empresas cuyos productos adjudicados satisfacen la totalidad de los requisitos[[1]](#footnote-1):

*Indicar las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, cuyos productos cumplen con todas las características exigidas. Esta información debe comprobarse del catálogo de AUNA.*

**AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

[ ]  El contrato se adjudicará por el importe indicado en la oferta mejor clasificada.

[ ]  Se podrá adjudicar un número superior de unidades al indicado, hasta completar el importe de licitación sin superarlo. Para ello, el organismo destinatario o la unidad proponente elevarán propuesta de adjudicación por las cantidades y el importe final, que será como mínimo igual al indicado en el apartado 2. Los bienes cuyo número se ampliará son los siguientes: *Indicar aquí los bienes y la proporción entre ellos.*

**ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO**

☐ NO

☐ SÍ. Se permitirá el acceso a los bienes a entregar a efectos de su valoración. Los licitadores interesados deberán solicitarlo mediante *indicar el correo electrónico u otro medio*. La relación detallada de los bienes que se entregarán es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Marca** | **Modelo** | **Nº serie o identificador del artículo** | **Ubicación** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

# PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Presupuesto sin impuestos (€)** | **Impuestos indirectos (€)** | **Presupuesto total (€)** |
|  |  |  |

*El presupuesto base de licitación debe ser, al menos, igual o superior al de la configuración de la empresa más económica capaz de presentar oferta.*

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del *indicar organismo*, Centro de Gestión *indicar el* *centro*, Programa *indicar programa*, para los ejercicios *indicar ejercicios* y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

*(Este párrafo solo es aplicable a organismos que financien sus contratos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. El resto de los organismos deberán adecuar el párrafo previsto a la normativa vigente aplicable en su caso).*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rúbrica presupuestaria** | **Anualidad 2025** | **Anualidad 2026** | **Anualidad 2027** | **Anualidad 2028** | **Total, impuestos incluidos** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para realizar los trabajos en el lugar designado por la Administración.

## CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

[ ] No.

[ ]  Sí. Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Código de operación/Proyecto/Iniciativa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

Los contratos apoyados por el presupuesto de la UE están sujetos a las obligaciones previstas en la adenda al presente documento.

## TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

[ ]  No.

[ ]  Sí. En caso de tramitación anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

# CONDICIONES DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

**4.1. FECHA DE INICIO de la ejecución**

[ ] Al día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

[ ] La fecha de inicio del contrato será el:Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*,* salvo que la adjudicación del contrato basado se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la adjudicación del contrato basado.

## 4.2. PLAZO DE ENTREGA.

Conforme a la cláusula 9 del PCAP, se definen los siguientes:

[ ]  **Una única entrega, con plazo máximo de entrega**, en días naturales a contar desde la fecha de inicio indicada en el apartado 4.1.: *XX días naturales. Debe ajustarse a la cláusula 9 del PCAP:*

* *si importe contrato ≤ 15.000€, el plazo de entrega será como mínimo de 30 días naturales;*
* *si importe contrato > 15.000€, el plazo de entrega será como mínimo de 45 días naturales.*

[ ]  **Varias entregas parciales, ver “Anexo de entregas parciales”.**

*En caso de que se establezcan entregas parciales de los bienes que se deban recepcionar en diferentes fechas, se deberá incluir un Anexo III denominado “Entregas parciales” con la programación de las entregas en las que se concreten los productos, fechas y lugares previstos para la entrega parcial. Para ninguna de las entregas parciales podrá exigirse un plazo inferior a 45 días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato, salvo que el importe de licitación del contrato sea igual o inferior a 15.000€.*

El responsable del contrato podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al designado en el presente documento de licitación, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

## 4.3. LUGAR/ES DE ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros son:

- Dirección Postal:

- Correo electrónico:

- Teléfono:

*En caso de varios lugares de entrega es necesario cumplimentar el Anexo II.*

## PLAZO DE EJECUCIÓN y extinción del contrato

[x]  El plazo de ejecución coincide con el plazo de entrega indicado en el apartado 4.2 de este documento.

[ ]  El plazo de ejecución del contrato es superior al plazo de entrega indicado en 4.2. El plazo de ejecución es: *Indicar el plazo de ejeución en días naturales y las razones que así lo motivan.*

El contrato se extinguirá por su cumplimiento, agotándose en ese momento el plazo de ejecución. Se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Transcurrido el plazo de ejecución sin que se haya realizado la totalidad de la prestación a satisfacción de la Administración, el contrato continuará en vigor hasta su cumplimiento íntegro o su resolución, y el órgano de contratación podrá acordar las penalidades por demora previstas en la cláusula 31.16.E del PCAP.

El contrato no se extinguirá por el mero agotamiento del plazo de ejecución si no se ha cumplido la totalidad de la prestación por el contratista de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración.

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El PCAP del acuerdo marco permite utilizar otros criterios que valoren las características técnicas que constan en el catálogo, así como que dispongan de etiquetas que respondan a criterios medioambientales. Las características valorables son las previstas en los apartados a) y d) del Anexo IV.2.) del PCAP.

En el presente contrato basado aplican los siguientes criterios de adjudicación, **cuyo peso total suma 100 puntos**:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del criterio**  | **Aplicable en los lotes** | **Ponderación** | **Fórmula** |
| **Criterios obligatorios, mínimo 65 puntos** |
| Precio total(obligatorio) | Todos | *Indicar ponderación (≥ 60 puntos)* | “Optimizar Precio” |
| Consumo eléctrico(obligatorio) | Todos | *Indicar ponderación (≥ 5 puntos)* | “Minimizar” |
| **Criterios relativos a características técnicas y medioambientales (opcionales, 31.5.4 del PCAP)**Cada criterio se valorará con respecto a una o varias categorías de las que componen el contrato. A continuación, se indica el peso del criterio y las categorías en las que se evaluará. |
| Características del procesador  | Lotes 1 a 7 | *Indicar ponderación* | “Maximizar o maximizar binario” |
| Resolución de pantalla | Lotes 3 a 7 | *Indicar ponderación* | “Maximizar o maximizar binario” |
| Peso del equipo | Lotes 3 a 7 | *Indicar ponderación* | “Minimizar o maximizar binario” |
| Menor nivel de emisiones sonoras | Todos | *Indicar ponderación* | “Minimizar o maximizar binario” |
| Mayor número o variedad de conexiones adicionales y su tipología | Todos | *Indicar ponderación* | “Maximizar o maximizar binario” |
| Mayor capacidad de la batería o mayor duración medido conforme a una especificación común | Lotes 3 a 7 | *Indicar ponderación* | “Maximizar o maximizar binario” |
| Elementos de seguridad adicionales | Todos | *Indicar ponderación* | “Maximizar binario” |
| Etiquetas que respondan a criterios medioambientales, como las etiquetas ecológicas tipo 1 | Todos | *Indicar ponderación* | “Maximizar o maximizar binario” |

El valor de cada uno de los criterios seleccionados se comprobará en el catálogo de AUNA.

* **FÓRMULA DE VALORACIÓN PRECIO**

$$C\_{i}=P\*\frac{1}{Nº of}\*\left( \frac{O\_{b}}{O\_{i}}+ \left(Nº of-1\right)\* \frac{B\_{i}}{B\_{b}}\right)$$

Donde:

* Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta de la empresa licitadora i
* P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso
* Oi, es el precio ofertado por la empresa licitadora i (impuestos excluidos)
* Ob, es el precio más bajo ofertado (impuestos excluidos)
* Nº Of, es el número de ofertas incluidas en la valoración
* Bi, es la baja de la oferta a calcular, esto es la diferencia entre el precio de la oferta i y el presupuesto de licitación con relación al presupuesto de licitación (todos los importes impuestos excluidos)
* Bb, es la baja máxima realizada, esto es diferencia entre el precio de la mejor oferta y el presupuesto de licitación con relación al presupuesto de licitación (todos los importes impuestos excluidos)

El resultado de valoración será cero para las ofertas, en el caso que Oi sea igual al importe de licitación

* **FÓRMULAS APLICABLES AL RESTO DE CRITERIOS**
	+ Función **Maximizar**:

$$C\_{i}=P\*\frac{X\_{i}}{X\_{máx}}$$

Donde:

* Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta de la empresa licitadora i
* P, es la ponderación del criterio C
* Xi, es el valor ofertado por la empresa licitadora i, en el criterio C
* Xmáx, es el valor máximo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C o el umbral de saciedad si éste fuese inferior y se hubiese definido
	+ Función **Minimizar**:

$$C\_{i}=P\*\left[1-\left(\frac{X\_{i}-X\_{mín}}{X\_{máx}}\right)\right]$$

Donde:

* + - * Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta de la empresa licitadora i P, es la ponderación del criterio C
			* Xi, es el valor ofertado por la empresa licitadora i, en el criterio C
			* Xmín, es el valor mínimo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C
			* Xmáx, es el valor máximo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C
	+ Función **Maximizar Binario (Fórmula S/N)**:

$Xi=P$, donde P es el peso del criterio a valorar, si la oferta de la empresa licitadora al criterio a valorar contempla el requisito a valorar. En otro caso, la valoración será cero.

# OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Conforme a la cláusula 31.5.5 del PCAP, se apreciará que la oferta es anormalmente baja cuando se cumplan concurrentemente las dos condiciones siguientes:

* El precio sea un 20% inferior a la media del resto de las ofertas; y simultáneamente,
* La puntuación obtenida en todos los criterios distintos del precio sea un 1% superior a la media de las puntuaciones obtenidas por el resto de ofertas en dichos criterios.

# CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este contrato basado está sujeto a las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 31.5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco 02/2023. En particular, todos los equipos que se suministren como objeto de este contrato deberán cumplir lo previsto en el apartado 3.5 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco 02/2023:

[ ] El presente contrato **NO requiere** tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario.Aplica la cláusula 31.5.6.1.a) del PCAP.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizarlo.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

[ ] El presente contrato **SÍ** **requiere** tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario**.** Aplica la cláusula 31.5.6.1.b) del PCAP, en los siguientes términos:

La finalidad para la cual se ceden los datos es: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Los datos objeto de cesión son los siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de **encargado del tratamiento** de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) La obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.

b) La obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal, y en particular a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta**, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de **esenciales** a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, y la obligación especificada en b) se establece como **condición especial de ejecución**. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

# PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

*XX* días *naturales / hábiles* a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

*El plazo se determinará en función del presupuesto de licitación conforme cláusula 31.3. del PCAP. En las segundas licitaciones deberá darse un plazo para la presentación de ofertas no inferior a 10 días naturales, excepto cuando se efectúe una segunda licitación en los lotes 1 a 9 por un por importe que no supere 15.000 euros impuestos excluidos, en cuyo caso se podrán dar un plazo no inferior a cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la invitación a la licitación. Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.*

# FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

* Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
* En caso de que el objeto del contrato incluya servicios de instalación u otros servicios, las ofertas deberán desglosar el importe correspondiente a estas partidas.
* La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como, en su caso, el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

**NOTA IMPORTANTE:** en caso de que el licitador no pueda concurrir a la licitación, deberá comunicarlo preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: *xxxx@xxx.es (indicar correo electrónico del organismo peticionario)* o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el **Anexo I** de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

**Todos los adjudicatarios que estén en condiciones de realizar el suministro, están obligados a presentar oferta (art. 221.6.c) LCSP).**

**En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin impuestos) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 3.000,00 euros por cada invitación.**

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma por alguna de las excepciones previstas en la LCSP.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta será público cuando la licitación no haya podido efectuarse por medios electrónicos y el importe de licitación del contrato sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA). Se deberá documentar en un acta el procedimiento de apertura de las ofertas y, en su caso, la sesión pública celebrada, debiendo figurar en todo caso los asistentes a la misma por parte del órgano de asistencia y de las empresas.

# FIRMA DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

*(Indicar nombre, apellidos y cargo del firmante. Coincidirá con la persona responsable del contrato basado indicada en el apartado 1 de este documento. No obstante, podrá firmarse por la persona titular de cualquier Unidad superior jerárquica de la que depende el organismo destinatario.)*

*Firmado electrónicamente*

**ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

**D……………………………………………………………, con DNI nº……………………………. actuando en representación de la empresa …………………………………………, DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación ……………………………para la que ha sido invitada convocada por el organismo……………………:

|  |
| --- |
|  CONDICIONES DE LA LICITACIÓN |
| Suministro |  |
| Instalación |  |
| Plazo de Ejecución |  |
| Presupuesto Base de licitación |  |

*.* Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:

|  |  |
| --- | --- |
|  | CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO |
|   | Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera.  |
|   | No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el documento de licitación. |
|   | El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido. |
|   | Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación. |
|  | Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.  |
|  | Otras:  |

*Señale con una X lo/s que proceda/n*

|  |
| --- |
| OBSERVACIONES |
|  |

*Describa la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta*

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera |
|   | Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento |
|   | Certificado del fabricante |
|  | (Otros) |

*Señale con una X según proceda*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración

(firmado electrónicamente)

**ANEXO II– LUGARES DE ENTREGA**

Los suministros objeto del presente contrato serán entregados de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO DESTINATARIO** | **CATEGORIA DEL SUMINISTRO** | **UBICACIÓN****CÓDIGO POSTAL** | **E-MAIL****DEL CONTACTO** | **TÉLEFONO** | **PLAZOS DE ENTREGA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. La relación de empresas cuyos productos adjudicados satisfacen las necesidades de la Administración se proporciona con carácter orientativo, y no impide la presentación de ofertas al resto de empresas adjudicatarias, conforme a lo descrito en el PCAP del acuerdo marco. [↑](#footnote-ref-1)